

NOTA ACLARATORIA

Este Órgano Desconcentrado no tiene asignación presupuestal por el concepto de comunicación social. Cabe señalar, que de conformidad a lo establecido en los “Lineamientos Generales para consolidar la adquisición o arrendamiento de bienes o servicios de uso generalizado en la Administración Pública del Distrito Federal, así como para la centralización de pagos” emitidos por la Oficialía Mayor del Distrito Federal, los gastos relativos a comunicación social se ejercen de manera Centralizada. Asimismo, se informa que de conformidad con los Artículos Décimo Séptimo y Décimo Octavo Transitorios de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, los asuntos relativos a la antes Oficialía Mayor pasan a tomar parte de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.